



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Punto 1 del orden del día	IOPC/APR19/1/2/1	
Fecha	1 de abril de 2019	
Original	Inglés	
Consejo Administrativo del Fondo de 1992	92AC19/92A23	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC72	●
Asamblea del Fondo Complementario	SAES7	●

EXAMEN DE LOS PODERES DE LOS REPRESENTANTES

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Resumen:	La Comisión de Verificación de Poderes ha examinado los poderes de las delegaciones de los Estados Miembros del Fondo de 1992, incluidos los Estados Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario, y presenta el siguiente informe.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Consejo Administrativo del Fondo de 1992, Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u> Tomar nota de la información.

1 Introducción

1.1 De conformidad con el artículo 10 del Reglamento interior de la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario, y el artículo 9 del Reglamento interior del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, nombró una Comisión de Verificación de Poderes compuesta por los siguientes cinco miembros y sus representantes:

Bahamas (Lorenzo Casarosa)
Emiratos Árabes Unidos (Mohamed Khamis Saeed AlKaabi)
Ghana (Anthony Mba)
México (Aureny Aguirre O. Sunza)
Suecia (Daniel Kjellgren)

1.1

1.2 La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 1 de abril de 2019 bajo la presidencia de Mohamed Khamis Saeed AlKaabi.

2 Examen de los poderes de los representantes

2.1 Se examinaron los poderes de 56 delegaciones de los Estados Miembros del Fondo de 1992, incluidos los Estados Miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario.

2.2 La Comisión de Verificación de Poderes basó sus deliberaciones en los artículos 9 y 11 del Reglamento interior de la Asamblea del Fondo de 1992 y en las orientaciones que se recogen en la circular [IOPC/2015/Circ.4.](#)

2.3 Los poderes presentados por los siguientes Estados Miembros estaban en regla:

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992

China ^{<1>} Emiratos Árabes Unidos España Francia Georgia	Italia Jamaica Japón México Reino Unido	Singapur Sudáfrica Sri Lanka Turquía
--	---	---

Otros Estados Miembros del Fondo de 1992

Alemania Angola Argelia Argentina Australia Bahamas Bélgica Bulgaria Camboya Camerún Canadá Chipre Colombia Croacia Dinamarca	Ecuador Federación de Rusia Filipinas Finlandia Ghana Grecia Irán (República Islámica del) Islas Marshall Liberia Luxemburgo Malasia Malta Marruecos Nigeria Noruega	Nueva Zelandia Omán Países Bajos Panamá Portugal República de Corea Saint Kitts y Nevis Suecia Tailandia Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela (República Bolivariana de)
---	--	--

2.4 En el caso de Côte d'Ivoire, Kenya y Palau, que habían participado en las sesiones, la Comisión de Verificación de Poderes tomó nota de que aún no se habían presentado poderes. La Comisión espera que las delegaciones rectifiquen esta irregularidad poco después de las sesiones.

^{<1>}

El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

- 2.5 Los siguientes Estados Miembros del Fondo de 1992 no presentaron poderes ni participaron en la 19.^a sesión del Consejo Administrativo del Fondo de 1992, la 72.^a sesión del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, ni la 7.^a sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo Complementario:

Albania	Hungría	Papua Nueva Guinea
Antigua y Barbuda	India	Polonia
Bahrein	Irlanda	Qatar
Barbados	Islandia	República Árabe Siria
Belice	Islas Cook	República Dominicana
Benin	Israel	República Unida de Tanzania
Brunei Darussalam	Kiribati	Samoa
Cabo Verde	Letonia	San Vicente y las Granadinas
Comoras	Lituania	Santa Lucía
Congo	Madagascar	Senegal
Djibouti	Maldivas	Serbia
Dominica	Mauricio	Seychelles
Eslovaquia	Mauritania	Sierra Leona
Eslovenia	Mónaco	Suiza
Estonia	Montenegro	Tonga
Fiji	Mozambique	Túnez
Gabón	Namibia	Tuvalu
Granada	Nicaragua	Vanuatu
Guinea	Niue	

- 2.6 La Comisión de Verificación de Poderes quisiera expresar su agradecimiento a los Estados Miembros por la oportuna presentación de sus poderes, de conformidad con la política sobre poderes de los FIDAC.
- 2.7 La Comisión de Verificación de Poderes presenta este informe de conformidad con el artículo 10 del Reglamento interior de la Asamblea del Fondo de 1992 y de la Asamblea del Fondo Complementario, y el artículo 9 del Reglamento interior del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992.

3 Medidas que se han de adoptar

Consejo Administrativo del Fondo de 1992, Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita al Consejo Administrativo del Fondo de 1992, el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario a que tomen nota de la información que figura en el presente informe.
